

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°. 038 -2013-GM-MDP

POCOLLAY, 29 ENE 2013

VISTO:

La Solicitud de Licencia de Funcionamiento N°.000467, con registro de trámite documentario N°. 0405 de fecha 22/01/2013, presentada por la Empresa "COMERCIAL MARANTA E.I.R. LTDA". con RUC. N°. 20532793093, registrada en el padrón de Licencias con el código N°.C-090, debidamente representado por el Sr. CHURA PERCCA MAXIMO, quien solicita CANCELACION de la Licencia de Funcionamiento, N° 000083, de la citada Empresa.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa "COMERCIAL MARANTA E.I.R. LTDA", solicita cancelación de su Licencia de Funcionamiento N°.000083, de fecha 10/11/2011, por cese de actividades, debidamente representado por el Sr. CHURA PERCCA MAXIMO.

Que conforme lo establece el artículo 12° de la Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento N°. 28976, "El titular de la actividad mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica dejándose sin efecto la Licencia de Funcionamiento así como aquellas autorizaciones a que se refiere al art. 10° de la citada Ley, dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la Municipalidad.

Que visto los informes N°.020-2013-JEVA-AF-UR-MDP, del Encargado de Fiscalización y N°.054 -2013-ECR-UR-MDP de la Unidad de Rentas, comunican que es PROCEDENTE, la Cancelación de la Licencia de Funcionamiento N°.000083 de fecha 10/11/2011 por cese de actividades, a favor de la citada empresa.

De conformidad con la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N°. 28976, Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, Decreto Supremo N°. 156 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y visto bueno del jefe de la Unidad de Rentas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N°. 000083, de fecha 10/11/2011, por cese de actividades, otorgada a la Empresa "COMERCIAL MARANTA E.I.R. LTDA", con RUC. N°. 20532793093, registrada con el código N°. C-090, la misma que autorizaba a operar su establecimiento ubicado en la Asoc. Virgen de Las Mercedes Mza. "B" Lot. 09, cuya actividad económica que realizaba era TIENDA DE ABARROTOS EN GENERAL.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia N°.0345-2011-GM-MDP. de fecha 10/11/2011, que aprobó el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento N°.000083.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Rentas y Seguridad Ciudadana, quedan encargados de supervisar el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Abog. Eduardo E. Perez Maldonado
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Unidad de Rentas
Fiscalización
Interesado
Expediente
Archivo